



RESOLUCIÓN CS Nº 113 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 7 de abril de 2025

Expediente Nº 2510/24.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la Lista UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ORÁN, por la cual solicita la oficialización de la lista de candidatos por el Estamento de Profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad Regional de Orán (en transición), y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Electoral respectiva, mediante Acta Nº 4/25, resolvió no oficializar dicha Lista por cuanto no reúne la cantidad de candidatos suplentes previsto en el Código Electoral Nacional, que contempla cuando sean seis (6) candidatos titulares, corresponde cuatro (4) candidatos suplentes.

Que, si bien el Código referido contempla dicha situación, se observa que en la mencionada Unidad Académica se visualiza una exigua cantidad de profesores regulares en condiciones de ser candidatos.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 22985, concluye en lo siguiente: *...de verificarse la situación invocada, el caso planteado amerita un tratamiento especial en orden a permitir la participación política de las minorías y proceder a la oficialización de la lista correspondiente.*

Que al respecto obran antecedentes, tales como las Resoluciones CS Nº 121/07 y 183/10, en las que se contempla la presentación de listas de candidatos incompletas.

Que es espíritu de este Cuerpo propender a la mayor participación posible de los miembros de la comunidad universitaria, resultando viable hacer lugar a lo planteado por el apoderado de la lista "Unidad para el Desarrollo de Orán".

POR ELLO, y luego de constituido en Comisión,

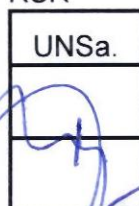
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Extraordinaria del 7 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, OFICIALIZAR la Lista UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE ORÁN correspondiente al Estamento de Profesores ante el Consejo Directivo de la Facultad Regional de Orán (en transición).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Junta Electoral de la Sede Regional Orán en transición a Facultad, Apoderado Arturo Vega Corrales y Dirección Gral. de Centro de Cómputos. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa
a/c Presidencia
Consejo Superior